



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**

GOBIERNO
DE **SONORA**



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA



Oficio No. DG/514-2024.

Hermosillo, Sonora. Septiembre 06 del 2024.

Lic. Froylán Gámez Gamboa
Secretario de Educación y Cultura
Presente. –

En relación al Oficio No. SE-05.06-2746/2024 de fecha 23 de agosto del presente, en el cual se solicita el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, que la Secretaría de Educación y Cultura integrará como cabeza de sector; por este medio le envió el correspondiente al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano el apoyo al respecto, hago extensivo un cordial saludo.

Atentamente
El Director General


Dr. Rodrigo Arturo Rosas Burgos


COLEGIO DE
BACHILLERES DEL
ESTADO DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p. Dr. Rodolfo Basurto Álvarez, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, SEC
C.P. Rodrigo Flores Hurtado, Subsecretario de Planeación y Administración, SEC
Dra. Guadalupe Tejeda Parra, Directora General de Política y Control Presupuestal, SH
Mtra. Flor del Rosario Ayala Estrada, Directora de Planeación, COBACH
Lic. Arturo Alejandro Meza Sánchez Laurel, Director de Administración y Finanzas, COBACH
Archivo y minutarario



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**

GOBIERNO
DE **SONORA**



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA



Índice

1. Exposición de motivos
2. Programa Anual de Austeridad y Ahorro
3. Anteproyecto de Presupuesto
4. Programa Operativo Anual



1. Exposición de Motivos

Con fundamento al Artículo 40, fracción II y III de la Ley Orgánica del Estado de Sonora, Artículo 16, fracción I de la Ley que Crea al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, se presenta el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Colegio para el ejercicio fiscal 2025; cuyo objetivo y propósito fundamental es ofrecer Educación del Nivel Media Superior en la Entidad. La institución está orientada al desarrollo de acciones congruentes con la misión de ofrecer una sólida formación integral de los alumnos en el rango de 15 a 17 años de edad; lo anterior a través de una Educación de Calidad, que les permita el acceso a estudios superiores o su incorporación al ámbito laboral, para realizar su proyecto de vida. Así como la visión de ser una Institución de prestigio, con el mejor servicio educativo de su nivel en el Estado de Sonora, que ofrezca una educación que genere confianza, seguridad y reconocimiento social en el ciclo escolar 2024-2025, se atiende a una población escolar de 28 mil 700 alumnos en 695 grupos. En eficiencia terminal se proyecta alcanzar el 73.87%; una deserción de 5.49% y un índice de aprobación del 83.79%.

En el marco de los compromisos de mediano plazo en materia de Educación Media Superior que se encuentran plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se ha permitido avanzar en el crecimiento de la oferta educativa y coadyuvar al logro de los objetivos que en materia de educación se ha propuesto la administración estatal.

En lo que respecta a los compromisos programáticos establecidos para el Ejercicio 2025 se encuentran los siguientes: Implementar y dar seguimiento al Plan Académico de Mejora Continua, así como la consolidación del Nuevo Marco Curricular Común de la Nueva Escuela Mexicana; continuar impulsando el Desarrollo Académico, así como los proyectos de Asistencia Educativa con énfasis en la inclusión y la diversidad; consolidar el uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital; y más y mejor infraestructura en los planteles, entre otras.

2. Programa Anual de Austeridad y Ahorro 2025 del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

El presente programa constituye un conjunto de acciones tendientes a eliminar trámites innecesarios, agilizar los procesos internos, reducción de costos de administración y



operación, que viene a complementar medidas Institucionales que se han venido realizando.

El Colegio se plantea ejercer una gestión administrativa austera que asegure el uso racional de los recursos con los que opera; a través de esfuerzos adicionales de racionalidad y ahorro por concepto de servicios básicos por consumo de energía eléctrica, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, papelería e insumos de cómputo, inventarios, ocupación de espacios físicos, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, combustibles, viáticos, así como en todos los demás renglones de gasto que sean susceptibles de generar ahorros; se emiten estas medidas de manera enunciativa más no limitativa, observando que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, anteponiendo en todo momento la buena marcha de la Institución.

Servicios Personales

1. Realizar un análisis que permita detectar la duplicidad de funciones con el propósito de optimizar la estructura orgánica institucional.
3. Las Unidades Administrativas no podrán ejercer más plazas de las autorizadas en su Presupuesto de Egresos.
4. Evitar en la medida de lo posible, sustituir al personal que se encuentre en período vacacional, incapacitado o gozando de algún tipo de licencia, a excepción de vigilantes, docentes y demás personal indispensable para la operación de las actividades sustantivas.
5. El Comité para la Regularización de Estructuras de Organización y Plazas, trabaja en armonizar la estructura operativa autorizada con la estructura funcional de manera periódica de forma que permita detectar áreas de oportunidad.
6. Trabajar en la consolidación de sistemas informáticos propios, con el fin de efficientar la prestación del servicio y reducir la contratación de terceros.

Gasto de Operativo



1. Las erogaciones por conceptos de materiales y suministros deberán estar apegadas a lo indispensable en el caso de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles de equipo de cómputo, telefonía, combustibles y utensilios en general.
2. No se podrán llevar a cabo reuniones con consumo de alimentos, exceptuando las derivadas de eventos culturales, académicos y deportivos propios de la actividad institucional, con cargo al presupuesto del Colegio.
3. Se reducen los gastos en publicidad, salvo los estrictamente necesarios para fines institucionales.
4. No podrá otorgarse por ningún motivo regalos, obsequios o prebendas con cargo al presupuesto del Colegio, ni realizar comidas, posadas, festejos, o reuniones con motivo de algún tipo de celebración para el personal, excepto las convenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo.
5. Se continúa con la política de racionalizar el uso del parque vehicular.
6. Se aprovechará al máximo la utilización de medios electrónicos de comunicación, como el correo electrónico, el almacenamiento en dispositivos electrónicos o medios magnéticos, buscando con ello dar cabida al programa "Cero Papel".
7. Se aplicarán programas específicos para racionalizar el uso de energía eléctrica, agua y mantenimiento, estos consistirán en la supervisión periódica con reporte mensual de cada uno de los planteles adscritos al Colegio, basados en la revisión de los sistemas hidráulicos, eléctricos, sanitarios y aires acondicionados.
8. Se deberá dar trámite solo a solicitudes de recursos financieros, bienes, materiales y servicios, que cuenten con disponibilidad presupuestal en la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos de la Unidad Responsable solicitante.

Viáticos y Pasajes

1. Se deberán realizar acciones para reducir el número, costo y frecuencia de las comisiones.
2. Sólo se autorizará el ejercicio de viáticos y pasajes para el desempeño de las comisiones que sean estrictamente necesarias para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
3. No se autorizarán viáticos y pasajes para comisiones que tengan por objeto realizar tareas o funciones que puedan ser efectuadas por personal adscrito en el lugar de la comisión;
4. En comisiones de más de un día, el último día de comisión se tomará como cuota de Gastos de Camino.



5. Se deberán planear y programar oportunamente las comisiones, a efecto de utilizar esquemas o mecanismos que permitan obtener un precio preferencial.
6. La tarifa de viáticos será igual a la que fije el Gobierno del Estado.

3. Anteproyecto de Presupuesto

El Anteproyecto de Presupuesto 2025 se integra con base al subsidio irreducible 2024; el importe de los subsidios federal y estatal está compuesto, por el importe autorizado en el Anexo Modificadorio 2024.

Subsidio / Concepto	Importe \$
Federal	\$626,200,715.53
Estatal	\$626,200,715.53
Ingresos Propios	\$105,278,035.83
	\$1,357,679,466.89





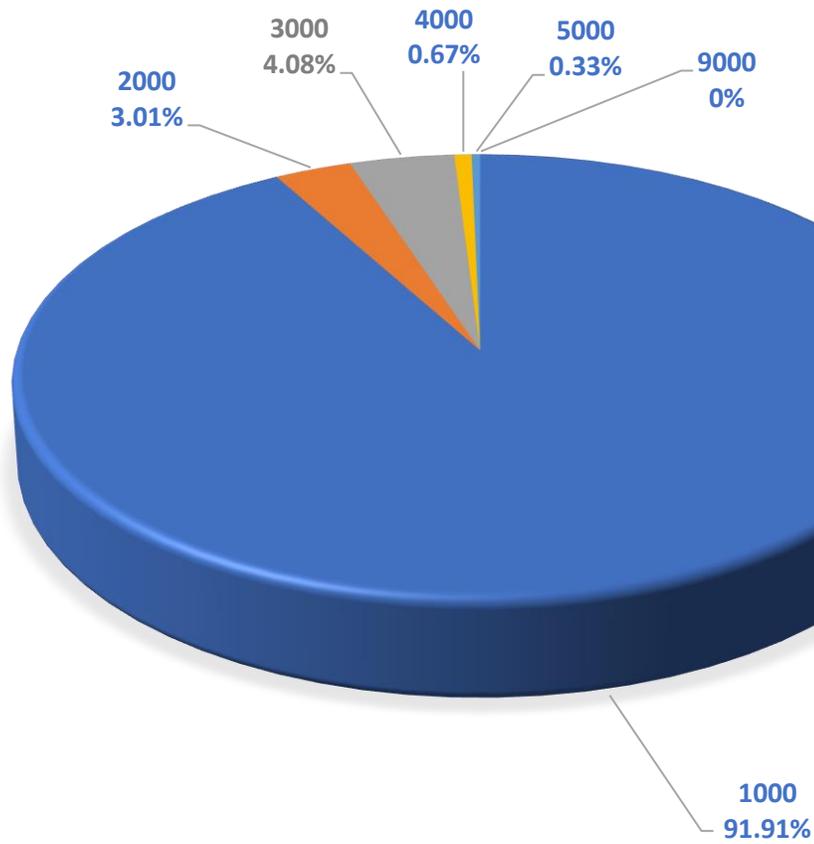
Presupuesto de Egresos 2025

Capítulo del Gasto	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Propios	Importe por Capítulo	Proporción %
1000	\$ 598,691,777.10	\$ 617,731,500.35	\$ 31,465,088.84	\$1,247,888,366.29	91.91%
2000	\$ -	\$ -	\$ 40,841,493.84	\$ 40,841,493.84	3.01%
3000	\$ 27,508,938.44	\$ 8,469,215.18	\$ 19,403,931.27	\$ 55,382,084.88	4.08%
4000	\$ -	\$ -	\$ 9,063,814.00	\$ 9,063,814.00	0.67%
5000	\$ -	\$ -	\$ 4,503,707.88	\$ 4,503,707.88	0.33%
9000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TOTALES	\$626,200,715.53	\$626,200,715.53	\$105,278,035.83	\$1,357,679,466.89	100.00%

El monto del Presupuesto de Egresos 2025 para el Colegio, por un importe de \$1,357,679,466.89, atiende los lineamientos de austeridad en el gasto para garantizar la funcionalidad en la operación y calidad de los servicios que presta.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025





SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**

GOBIERNO
DE **SONORA**



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**

GOBIERNO
DE **SONORA**



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA



ANTEPROYECTO

Programa

operativo anual

2025

4. Proceso de Planeación Institucional 2025



Anteproyecto de Programa Operativo Anual

